



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 16 ABR. 2010

10/05/007/68

**VISTO:** el Congreso del Operador Económico Autorizado: "Aduanas y Sector Privado Promoviendo Oportunidades para Lograr Ventajas Competitivas en el Comercio Internacional", que se celebrará en la ciudad de Guatemala -República de Guatemala-, entre los días 14 al 16 de abril de 2010.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Silvana Miceli y A/P Alvaro Palmigiani, que representarán a nuestro país en el referido Congreso.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

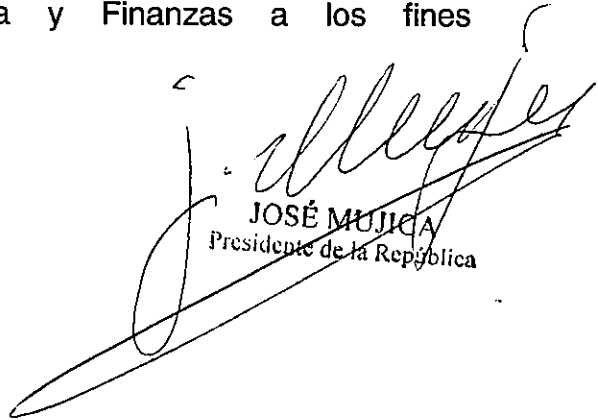
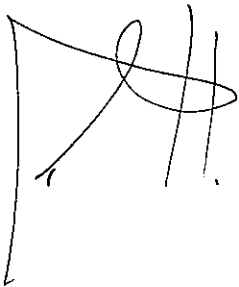
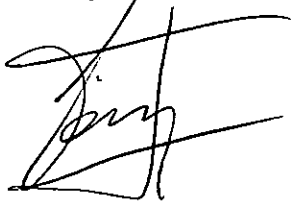
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Guatemala -República de Guatemala-, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Silvana Miceli y A/P Alvaro Palmigiani, a los efectos de participar en el Congreso del Operador Económico Autorizado: "Aduanas y Sector Privado Promoviendo Oportunidades para Lograr Ventajas Competitivas en el Comercio Internacional", que se celebrará entre los días 14 al 16 de abril de 2010.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático para la ciudad de Guatemala, es de U\$S 200,00 (doscientos dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Guatemala-Montevideo para cada uno de los

participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Comuníquese y pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República